**DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN**

# INSTRUCCIONES PARA PRECALIFICACIÓN

1. **Punto de Contacto:**

Se pide a los proveedores que proporcionen un único punto de contacto. Este contacto será considerado el único portavoz del proveedor durante el proceso de Precalificación.

1. **Evaluación de las Respuestas de Precalificación**

El objetivo de la evaluación PQQ (cuestionario de precalificación) es evaluar las respuestas y seleccionar proveedores potenciales para seguir con una siguiente etapa del proceso de adquisición. El NRC desea saber:

1. **Capacidad del Proveedor -** el proveedor debe tener la experiencia adecuada y la capacidad garantizada para cumplir con las especificaciones del NRC.
2. **Expediente del proveedor -** el proveedor debe ser capaz de demostrar un historial exitoso de proporcionar servicios similares a los requeridos por NRC.
3. **Situación financiera:** el proveedor debe ser considerado financieramente sólido.

Los criterios específicos a considerar en la etapa de selección incluyen:

1. Ubicación(es) física(s)
2. Habilidades y competencias especiales.
3. Membresía de fabricantes o agremiaciones.
4. Acreditación de calidad.
5. Referencias de trabajo comparables completas con detalles de producción y resultados.
6. Documentos soporte.

No se tendrán en cuenta los cuestionarios de precalificación, que no se diligencien completamente y se presenten de manera prescrita. Todos los documentos que forman parte de la propuesta deben estar redactados en Español.

# INFORMACIÓN GENERAL DEL POSTULANTE

1. **REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS**

Para ser elegibles, las personas naturales o jurídicas interesadas deberán proporcionar copias de:

1. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)
2. Cámara de Comercio (Si Aplica).
3. Extractos bancarios de los últimos 6 Meses o Estados Financieros del último año. PERSONA JURÍDICA

Extractos bancarios de los últimos 6 Meses o Certificado de Ingresos firmado por un contador. PERSONA NATURAL.

1. Cartas de recomendación de las organizaciones anteriores.
2. **PERFIL DE LA COMPAÑIA**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N** | **INFORMACIÓN** | **(Espacio para el Proveedor)** | | | |
| **1** | Nombre de la compañía / Persona Natural (Razón Social) |  | | | |
| **2** | Nombre comercial (Si es diferente) |  | | | |
| **3** | Estatus jurídico (Persona natural o jurídica). (Marque con una X) | **PERSONA NATURAL** | | **PERSONA JURÍDICA** | |
|  | |  | |
| **4** | **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT** / Cámara de Comercio. Si Aplica (Adjunte copias) |  | | | |
| **5** | **CERTIFICACIÓN POR ORGANISMOS REGULADORES** (por ejemplo, Ministerio de Obras Públicas, Concejo Municipal, Ministerio de Salud, etc.) Si aplica (Adjunte copias) |  | | | |
| **6** | **Nombre de Persona de contacto:**  **Cargo:**  **Teléfono móvil** |  | | | |
| **7** | **Dirección Postal**  **Teléfono Fijo:**  **Fax:**  **Dirección:**  **e-mail:** |  | | | |
| **8** | **Sitio Web** |  | | | |
| **9** | **Nombre de Representante Legal y Nacionalidad** |  | | | |
| **10** | **Nombre de Socios / Accionistas** | **NACIONALIDAD** | **CIUDADANIA** | | **PORCENTAJE DE ACCIONES** |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
| **11** | **Nombre del Banco** |  | **SUCURSAL** | |  |
| **12** | **Nombre de Compañía de seguros** |  | | | |

1. **DESCALIFICACIÓN**

NRC descalificará a cualquier proveedor que:

a) Se encuentre en estado de liquidación judicial. Para las etapas de reestructuración del proveedor, el NRC evaluará ante el juez del concurso la posibilidad de descalificar al proveedor con el propósito de no afectar la posibilidad de reestructuración ni los legítimos intereses del NRC.

b) haya sido condenado por sentencia que tenga fuerza de cosa juzgada de conformidad con las disposiciones legales del país de cualquier delito que afecte a su conducta profesional;

c) haya cometido algún acto grave de mala conducta profesional;

d) ha incumplido con las obligaciones referentes a cualquier contribución forzosa en materia de seguridad social, parafiscales, etc. o su respectiva verificación.

e) no ha cumplido con las obligaciones relativas al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del País.

f) sea culpable de tergiversación grave al suministrar la información requerida bajo esta Sección o no haya suministrado dicha información;

g) ha sido objeto de una condena por participar en una organización criminal o terrorista.

h) ha sido objeto de una condena por corrupción y / o fraude.

i) ha sido objeto de una condena por abuso de trabajo infantil y violación a los estándares de ética del NRC.

j) ha sido objeto de una condena por lavado de activos.

Por favor confirme si cualquiera de los anteriores se aplica a usted, su organización o a sus directores o cualquier otra persona que tenga poderes de representación, decisión o control de la organización.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| SI |  | NO |  |

Si la respuesta es afirmativa, sírvase proporcionar detalles.

|  |
| --- |
|  |

NRC puede solicitar alguna nueva documentación en una fecha posterior, en confirmación de su respuesta y se reserva el derecho de verificar la información con cualquier autoridad competente pertinente. En el caso de que en cualquier momento del proceso de una licitación la NRC reciba evidencia de que ha habido una violación de cualquiera de las condiciones anteriores o cualquier declaración falsa al responder a esta sección, el participante será descalificado de la participación

1. **CAPACIDAD Y COMPETENCIA PARA ENTREGAS DE BIENES O SERVICIOS**
2. ¿Para qué productos / servicios desea ser considerado para suministrar?

|  |  |
| --- | --- |
| Número de referencia  **VERIFICAR TABLA DE CATEGORIAS**  **(Páginas 2 a 5)** |  |
| Descripción |  |

1. Número de personal empleado:

|  |  |
| --- | --- |
| Tiempo Completo |  |
| Tiempo Parcial |  |
| Contratistas |  |
| Otros |  |

1. ¿Qué certificación de calidad ha alcanzado en los últimos dos años? (Adjunte copias y dé detalles en una hoja aparte)

|  |
| --- |
|  |

1. ¿Es usted un fabricante / mayorista / minorista / otro (especifique)?

|  |
| --- |
|  |

1. Si es un fabricante o una organización de servicio, ¿sus productos son certificados por un organismo de acreditación?

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| SI |  | NO |  |

(Adjunte prueba documental de certificación)

|  |
| --- |
|  |

1. Si no es un fabricante, ¿es usted distribuidor autorizado?

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| SI |  | NO |  |

(Adjunte prueba documental de certificación)

|  |
| --- |
|  |

1. Adjunte su Hojas de Vida y/o la de su personal clave (si aplica) para la provisión de servicios profesionales. (Adjunte aparte estas hojas de vida)

|  |
| --- |
|  |

1. ¿Cuál es el país de origen de sus bienes o servicios?

|  |
| --- |
|  |

1. Si tiene la intención de utilizar subcontratistas para realizar parte de las obligaciones en su área de negocio, sírvase proporcionar detalles.

|  |
| --- |
|  |

1. Sírvase proporcionar una descripción de las herramientas, instalaciones o equipos técnicos que se utilizarían para llevar a cabo los contratos. (Para contratos de construcciones), hacer caso omiso si no aplica.

|  |
| --- |
|  |

1. ¿Quiénes han sido sus principales clientes corporativos/estatales durante los últimos 2 años?

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ORGANIZACIÓN** | **VALOR DEL CONTRATO** | **PRODUCTO O SERVICIO ABASTECIDO** | **PERSONA DE CONTACTO** | **NÚMERO DE TELEFONO DE CONTACTO** |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |
| 6 |  |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| i. | ¿Cuál es su tiempo de respuesta promedio a una solicitud de cotización / RFQ ?  (En horas) |  |
| ii. | ¿Cuál es su respuesta promedio a la entrega de bienes / servicios después de la emisión del contrato / Orden de Compra? |  |
| iii. | ¿Cuál es el valor máximo de negociación, que puede manejar en cualquier momento? |  |

Si su empresa está precalificada y se le ha adjudicado la oferta para suministrar bienes o servicios, cumplirá con el plazo de entrega acordado, la calidad y el precio según las especificaciones del NRC.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| SI |  | NO |  |

(Explique)

|  |
| --- |
|  |

1. **DESEMPEÑO PASADO Y ACTUAL Y EXPERIENCIA**
2. ¿Está la empresa o sus directores asociados de alguna manera con cualquier otra empresa que actualmente está llevando a cabo negocios o ha solicitado ser considerada para la precalificación o cualquier otra oferta en el NRC?

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| SI |  | NO |  |

En caso afirmativo, sírvase indicar el nombre de dichas empresas o empresas, su dirección, su naturaleza de negocio e indicar la relación con la empresa que presenta esta solicitud. (Adjuntar detalles)

|  |
| --- |
|  |

1. ¿Se ha contratado la empresa que hace esta solicitud o alguno de sus empleados anteriormente para suministrar bienes o servicios al NRC?

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| SI |  | NO |  |

En caso afirmativo, indique a continuación los bienes o servicios que usted suministró y su valor.

|  |
| --- |
|  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PERIODO (20xx-YY)** | **BIENES O SERVICIOS SUMINSTRADOS** | **VALOR TOTAL** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| 4 |  |  |
| 5 |  |  |
| 6 |  |  |

1. ¿Se le ha pedido a su empresa que cotice para el suministro de bienes y servicios y no ha presentado la oferta sin asignar la razón de su acción?

|  |
| --- |
|  |

1. ¿Su empresa ha sido notificada de una Orden de Compra (PO) del NRC y no ha podido entregar los bienes o servicios sin asignar y justificar su acción?

|  |
| --- |
|  |

1. Si su empresa es un proveedor de bienes y servicios actual o anterior del NRC, ¿ha recibido en algún momento una carta de cancelación de contrato / Orden de Compra por no suministrar los bienes o servicios dentro del tiempo acordado, sin las especificaciones solicitadas o por cualquier otro motivo?

|  |
| --- |
|  |

1. **ORGANIZACIONES PROFESIONALES**

1. Indique a qué organizaciones profesionales o agremiaciones pertenece su organización:

|  |
| --- |
|  |

1. **COMENTARIOS**

Por favor, inserte cualquier comentario general que desee hacer. No mas de dos párrafos.

|  |
| --- |
|  |

1. **DECLARACIONES**

Con el propósito de transparencia y trato justo, todos los proveedores deberán hacer una revelación completa de cualquier relación comercial existente o pasada con cualquier empleado del NRC. ¿Tiene una relación con cualquier empleado del NRC que pudiera causar algún conflicto de interés real o percibido?

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| SI |  | NO |  |

(Explique)

|  |
| --- |
|  |

Yo, …………………………………………….. declaro, en mi nombre y el de la empresa ………………………………………………………………………………….

que toda la información proporcionada a NRC en relación con esta precalificación es verdadera y precisa en todo aspecto material.

Se autoriza a la NRC a realizar las investigaciones relacionadas con dicha información, incluso con las empresas / clientes de la empresa y los bancos, según se considere necesario, sin previo aviso a la empresa.

**AUTORIZACIÓN**

Formato debe ser firmado por: (Representante Legal de la Empresa)

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre: |  |
| Tel No: |  |
| Firma: |  |
| Fecha: |  |
| Cargo: |  |
| Sello: |  |

**Gracias por completar este cuestionario.**

La información que contiene será mantenida en confianza por NRC y utilizada con el propósito de determinar su idoneidad para cumplir con nuestros requisitos generales para la provisión de los Servicios.

**ANEXO 1 - CONSENTIMIENTO INFORMADO Y TRATAMIENTO DE DATOS DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA**

De acuerdo a la política de protección de datos del Consejo Noruego para Refugiados NRC, el sujeto de datos se debe autorizar el siguiente consentimiento informado de manera libre y expresa, para poder hacer uso de los datos personales e información delicada del sujeto de datos y así mismo NRC se compromete a cumplir con sus deberes de protección de la información de acuerdo a las recomendaciones humanitarias y legislación vigente para garantizar la integridad y dignidad de las personas.

Para territorio colombiano a Ley 1581 de 2012 confiere a todas las personas naturales unos derechos y garantías que buscan dotarlos de herramientas para proteger sus datos personales y el uso que se les da a estos. Todo derecho que pretenda ser efectivo debe contar con un mecanismo conocido y eficiente mediante el cual se pueda hacer valer.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", se informa de la existencia de un fichero automatizado de datos personales. Al sujeto de datos se le reconocen los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales y podrá ejercitarlos mediante un correo electrónico a la dirección [co.nrc@nrc.no](mailto:co.nrc@nrc.no)

NRC no cederá a terceros los datos personales recolectados del sujeto datos sin su consentimiento expreso. Sin perjuicio de lo anterior, el sujeto de datos consiente en que se cedan sus datos personales cuando así sea requerido por las autoridades administrativas competentes o por mandato judicial.

NRC ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por el sujeto de datos. No obstante, el sujeto de datos debe ser consciente de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables.

El sujeto datos de también comprende que los datos por él consignados harán parte de un archivo y/o base de datos que podrá ser usado por NRC para efectos de cumplir el propósito detallado a continuación:

**Propósito de recolección de datos personales e información delicada.** Los datos recolectados mediante EL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN DE PROVEEDORES permitirán al NRC actualizar los datos de su Base de Datos de Proveedores con miras a mejorar el aprovisionamiento de su cadena de suministro durante los años 2018 y 2019.

**Autorización para el tratamiento de datos personales.** Para efectos del tratamiento de datos personales, por medio de la presente autorización, el sujeto de datos autoriza de manera expresa al NRC a procesar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, actualizar, transferir y/o transmitir dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, los datos personales, principalmente para usos administrativos y demás asuntos relacionados con el objeto social del NRC conforme a lo establecido en la Política de Tratamiento de la Información adoptada por el NRC y del propósito definido en el presente documento.

**Procedimientos de acceso, consulta y reclamación.**

A continuación, NRC le presenta los derechos que puede hacer valer ante nosotros, en su condición de sujeto de datos, y los mecanismos que tenemos a su disposición para ello.

- Derecho de acceso: El poder de disposición o decisión que tiene el Sujeto de datos sobre la información de la que es titular implica el derecho de acceder y conocer si su información personal está siendo objeto de Tratamiento, así como su alcance. NRC garantiza al Sujeto de datos su derecho de acceso de la siguiente forma:

1. El sujeto de datos podrá conocer, si lo solicita, si efectivamente su(s) dato(s) está(n) siendo tratado(s) por NRC;
2. El sujeto de datos podrá tener acceso a sus datos personales que estén en posesión del responsable;
3. NRC informará al sujeto de datos, en el momento de obtener su información, sobre el tipo de datos personales tratados y todas y cada una de las finalidades que justifican el Tratamiento.

NRC garantizará el derecho de acceso, previa acreditación de la identidad del Titular o personalidad de su representante, poniendo a disposición de este, de manera gratuita, el detalle de sus datos personales a través de medios físicos o electrónicos que permitan el acceso directo del Titular a ellos, de forma que El sujeto de datos pueda hacer efectivo su derecho de rectificar, corregir o solicitar la supresión de todos sus datos o de parte de estos.

*Consultas.* De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Sujeto de datos que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, NRC garantizará el derecho de consulta, suministrando a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Sujeto de datos.

Para la atención de solicitudes de consulta de datos personales NRC garantiza:

Tener habilitada su línea telefónica (571) 5140461 así como la cuenta de correo electrónico co.nrc@nrc.no y otros que considere pertinentes en su momento y que serán efectivamente anunciados mediante modificaciones a su Aviso de Privacidad.

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, estas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

*Reclamos*. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, el Sujeto de datos o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1) El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Sujeto de datos, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y con inclusión de los documentos que soporten la reclamación. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que NRC. no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en un término no mayor a dos (2) días hábiles, en la base de datos, una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

3) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término, se informarán al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

*Supresión de datos.* El Sujeto de datos tiene el derecho, en todo momento, de solicitar a NRC la eliminación de sus datos personales cuando:

* Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
* Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para el propósito para la cual fueron recabados.
* Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por NRC. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo en los siguientes casos:

1. La solicitud de supresión de la información no procederá cuando el Sujeto de datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
2. No sea posible efectuar la eliminación del dato por la orden de autoridad judicial o administrativa con competencia en el Territorio Nacional.
3. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Sujeto de datos, o para garantizar el cumplimiento de una obligación legalmente adquirida por el Sujeto de datos.

Implementación de procedimientos para garantizar el derecho a presentar consultas y reclamos. En cualquier momento y de manera gratuita el Titular o su representante podrán solicitar al NRC la información sobre el uso de sus datos personales, la rectificación, actualización o supresión de estos, previa acreditación de su identidad. Los derechos aquí mencionados únicamente se podrán ejercer por:

1. El Sujeto de datos o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad.
2. Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Sujeto de datos y no se acredite que la misma actúa en representación de aquel, con el fin de proteger los datos de las personas, NRC tomará el reclamo por no presentado.

Toda solicitud debe ser presentada a través de los medios habilitados por NRC, señalados en el Aviso de Privacidad, y contener, como mínimo, la siguiente información:

* El nombre y domicilio del Sujeto de datos, o cualquier otro medio, como un correo electrónico, que permita comunicarle la respuesta.
* Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
* La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Sujeto de datos solicita ejercer sus derechos.

NRC garantiza que los medios puestos a disposición de los titulares de la información permitan dar una respuesta en los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012.

Cada vez que NRC ponga a disposición una herramienta nueva para facilitar el ejercicio de sus derechos por parte de los Sujetos de datos o modifique las existentes, lo informará a través de su página web y en su Aviso de Privacidad.

*Revocatoria de la autorización*. El sujeto de datos personales puede revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal. El Sujeto de datos deberá solicitar claramente si la revocación de su autorización versa sobre la totalidad de las finalidades consentidas inicialmente, esto es, que NRC deba dejar de tratar por completo los datos del interesado, o si la revocación de su consentimiento recae sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el Responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el Sujeto de datos está de acuerdo.

En vista de lo anterior, será necesario que el Sujeto de datos, al momento de elevar la solicitud de revocatoria de consentimiento a NRC indique en ésta si la revocación que pretende realizar es total o parcial. En el segundo caso, se deberá indicar con cuál tratamiento no está conforme el interesado.

El presente documento rige a partir de febrero de 2018 y hasta el momento en que expresamente se revoque o modifique.

Acepto haber leído y doy mi consentimiento para el uso de datos de acuerdo al propósito y políticas vigentes por parte de NRC.

**AUTORIZACIÓN**

Formato debe ser firmado por: (Representante Legal de la Empresa)

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre: |  |
| Tel No: |  |
| Firma: |  |
| Fecha: |  |
| Cargo: |  |
| Sello: (Si Aplica) |  |

**ANEXO 2 - ESTÁNDARES MÍNIMOS DE ÉTICA PARA PROVEEDORES**

Cualquier persona o entidad que provea bienes y/o servicios al Consejo Noruego para Refugiados – NRC, seguirá los estándares éticos mínimos que están incluidos a continuación, así requiera establecer cambios internos en su actividad u organización.

Nombre del proveedor / empresa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

I. CONDICIONES RELACIONADAS CON EL SITIO DE TRABAJO

Establecemos lo siguiente:

1. Ningún empleado de su empresa será expuesto a trabajos forzados, involuntarios o en situación de esclavitud.

2. Los trabajadores no necesitan dar “depósitos” o documentos de identidad a su empleador y después de cumplir su jornada laboral, quedarán en entera libertad para abandonar su sitio de trabajo.

3. Los trabajadores sin distinción, tendrán el derecho de unirse a un sindicato o formar uno y negociar condiciones y sueldos de una forma colectiva.

4. Ningún trabajador laborará en situaciones que pueden afectar su salud o seguridad.

5. Los menores de edad únicamente trabajarán de acuerdo con las limitaciones y los parámetros legales, entre ellos el permiso respectivo del Inspector del Trabajo, conforme con lo dispuesto en el artículo 30 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el Decreto Ley 2737 de 1989, artículo 238 y demás disposiciones y jurisprudencias pertinentes.

6. No habrá discriminación en el lugar del trabajo basada en etnia, religión, edad, situación de discapacidad, género, estado civil, orientación sexual o en ser parte de un sindicato o por afiliaciones políticas.

7. Se establecerán medidas para proteger a los trabajadores de acoso sexual, insultos o amenazas de discriminación y terminación del empleo por razones que no se justifican, p. ej. matrimonio, embarazo, tener niños o padecer de VIH-SIDA.

8. Prohibirán el acoso físico, castigo, o amenazas de acoso físico, sexual u otro tipo de acoso como por ejemplo verbal, y otras formas de intimidación.

9. Tomarán medidas para prevenir accidentes y heridas que ocurren como parte del trabajo, a través de minimizar, en lo que es posible, las causas de peligros inherentes al ambiente laboral.

10. Los sueldos y beneficios pagados por una semana de trabajo alcanzarán los estándares mínimos, nacionales y legales o los estándares de la industria, dando preferencia a los que sean más favorables y garantistas. Los sueldos deben ser suficientes para alcanzar las necesidades básicas.

11. Todos los trabajadores recibirán un contrato comprensible y escrito que detalla las obligaciones, los derechos, las condiciones de su sueldo, sus métodos de pago y sus prestaciones legales, antes de comenzar su empleo.

12. Las jornadas de trabajo cumplirán con leyes nacionales y estándares de la industria, prefiriendo lo más favorable y garantista para el trabajador. Es recomendable que las jornadas laborales no excedan las 48 horas por semana (8 horas por día).

13. Los trabajadores recibirán un día de descanso cada 7 días.

14. Todos los trabajadores tienen derecho a un contrato de empleo escrito en el idioma que entienden.

15. Los trabajadores recibirán capacitación en salud y seguridad ocupacional, de manera habitual y documentada, y se repetirá esta capacitación para los nuevos trabajadores.

16. Los trabajadores tendrán acceso a instalaciones de baño y a fuentes de agua potable, y si es necesario, instalaciones para almacenamiento de comida y de sanidad.

17. Los trabajadores tendrán derecho a hospedaje, cuando sea necesario; este debe ser sano, seguro, con ventilación y acceso a baños y agua potable.

18. Los empleadores no podrán deducir dinero de sueldos como una medida disciplinaria en contra de los trabajadores.

19. Los empleadores estarán sujetos a lo dispuesto en acuerdos internacionales, normativa nacional, leyes de seguridad social y regulaciones de contratación, y no permitirán el uso de fraudulentos contratos de corto plazo (como trabajo informal o el subempleo), subcontratos no autorizados u otras relaciones laborales irregulares

20. Las sustancias químicas y otras sustancias peligrosas se manejarán de acuerdo con los documentados procedimientos de seguridad.

II. CONDICIONES FUERA DEL SITIO PRINCIPAL DE TRABAJO

1. La producción y extracción de materiales crudos para producción u otros elementos, no contribuirá a la destrucción de recursos y fuentes de ingresos para poblaciones marginadas, por ejemplo en concesiones de tierras grandes u otros recursos naturales de los cuales dependan estas comunidades.

2. Se tomarán en cuenta las medidas para minimizar el impacto ambiental de la cadena de producción y distribución, desde la producción de los recursos crudos u otros materiales, hasta la venta al consumidor. Lo anterior, teniendo en cuenta las perspectivas locales, nacionales, regionales e internacionales. No se perjudicará el medio ambiente en el sitio de la producción ni en cualquier otro lugar como tampoco se generará contaminación. En caso de generarse algún deterioro o perjuicio inevitable, se tomarán todas las medidas, licencias y acciones necesarias para mitigar las consecuencias y evitar un daño mayor.

3. Se respetará el marco jurídico nacional e internacional.

III. RELACIÓN CON NRC Y EMPLEADOS DE NRC:

1. ¿Hay un potencial conflicto de intereses entre usted y su empresa con algún empleado de NRC? Un conflicto de intereses puede presentarse debido a una relación con empleados, como por ejemplo familiares, amigos y conocidos. En caso de existir manifestar en este momento o tan pronto se conozca esa situación, teniendo presente la cláusula 8 en LTA, 9 en contrato de suministro del contrato con el NRC.

2. ¿Usted tiene su registro en los sistemas tributarios y está pagando impuestos de acuerdo con las regulaciones vigentes?

Nosotros, los abajo firmantes, verificamos que alcanzamos los estándares éticos detallados en esta validación de estándares como requisito del Consejo Noruego para Refugiados - NRC.

Formato debe ser firmado por: (Representante Legal de la Empresa)

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre: |  |
| Tel No: |  |
| Firma: |  |
| Fecha: |  |
| Cargo: |  |
| Sello: |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ANEXO 3 - LISTA DE CHEQUEO - REQUISITOS GENERALES PARA CUMPLIMIENTO  DE REQUISITOS DE PROVEEDORES DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATISTAS** | | | | | | | | | | |
| REQUISITO | SI APLICA (Marque X) |  | ANEXA DOCUMENTO (Marque X) | | | |  | NO APLICA (Marque X) |  | EXPLIQUE POR QUÉ NO APLICA |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Certificación SG-SST implementado o en proceso de implementación |  |  | SI |  | NO |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Copia de la afiliación y pago al PILA del S.G.R.L. |  |  | SI |  | NO |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Reporte de aptitud médica ocupacional  (para contratos superiores a 3 meses) |  |  | SI |  | NO |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Hoja de vida con soportes o certificados de conocimiento del cargo a desempeñar |  |  | SI |  | NO |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Licencia en Salud Ocupacional |  |  | SI |  | NO |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Permisos de funcionamiento respectivo |  |  | SI |  | NO |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Certificado de calibración correspondiente (Si son mediciones, ensayos o IPS) |  |  | SI |  | NO |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Certificado de trabajo seguro en alturas |  |  | SI |  | NO |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Formato debe ser firmado por: (Representante Legal de la Empresa)

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre: |  |
| Tel No: |  |
| Firma: |  |
| Fecha: |  |
| Cargo: |  |
| Sello: |  |